



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

CIRCULAR No. 70/2009
26 de Octubre del 2009

RECOMENDACION DEL HSSC PARA QUE LA OHI ADOPTA LA S-100 COMO NORMA ACTIVA

- Referencias:
- Circular del BHI No. 69/2006 del 10 de Octubre - *Informe sobre la labor realizada referente al desarrollo de la S-100 y la S-101;*
 - CONF.EX4/INFODOC.1 - *Informe sobre la S-100 - Norma Geoespacial de la OHI para Datos e Información Marítimas;*
 - ohi.net/mtg_docs/com_wg/TSMAD/TSMAD_Misc/S-100_InfoPaper_Mar09.pdf
- *S-100 : Documento Informativo (Marzo del 2009).*

Estimado(a) Director(a),

- La S-100 describe un modelo de datos geoespaciales contemporáneos para información hidrográfica y asociada. La S-100 permitirá el futuro desarrollo de productos y servicios para la navegación, y será una componente fundamental importante del Concepto de E-Navegación previsto, que está siendo considerado ahora por la Organización Marítima Internacional (OMI). Y, lo que es más importante, la S-100 proporciona la plataforma que permitirá y fomentará el mayor uso posible y la integración de datos hidrográficos con otros datos geoespaciales - lo que es un objetivo clave de la OHI.
- Se presentó el desarrollo de la S-100 en el Programa de Trabajo de la OHI en el 2001, como acción para el Grupo de Trabajo sobre el Mantenimiento de la Norma de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD). Se ha informado a los Estados Miembros sobre el progreso de la S-100 y su impacto potencial gracias a varias Circulares (ver la Circular de la Referencia A) y, más recientemente, a una reunión informativa durante la 4ª Conferencia Hidrográfica Extraordinaria, en Junio del 2009 (ver Circular de la Referencia B). Un extenso documento general ha sido incluido en el sitio Web de la OHI (ver la Referencia C).
- La primera edición de la S-100 ha sido completada ahora y fue distribuida como información oficial de las partes asociadas en Mayo del 2009, de acuerdo con el proceso descrito en la Resolución A1.21 - *Principios y Procedimientos para Efectuar Cambios a las Normas y Especificaciones Técnicas de la OHI*. No se recibió ninguna información negativa de las partes asociadas. Como resultado, el Comité de Normas y Servicios Hidrográficos consideró la introducción oficial de la S-100 como Norma de la OHI en su reunión de Octubre del 2009.
- El HSSC tuvo en cuenta el hecho de que las partes asociadas han sido ampliamente consultadas y que se ha identificado y puede crearse una gestión convenida y una estructura de gobierno para el mantenimiento y futuro desarrollo de la S-100. Además, la introducción de la S-100 no tendrá ningún impacto negativo en la producción de ENC's y ECDIS que dependen de la norma S-57. Como resultado, el HSSC convino recomendar a los Estados Miembros que la S-100 se convierta en una norma efectiva de la OHI, vigente a partir del 1 de Enero del 2010. Una copia previa a la publicación de la S-100 está disponible en el sitio web de la OHI.

5. Se ruega pues a los Estados Miembros que consideren la recomendación del HSSC de adoptar la S-100 como Norma de la OHI, que entrará en vigor el 1 de Enero del 2010, y que indiquen su apoyo utilizando la Papeleta de Voto que se adjunta en el Anexo A, **antes del 30 de Noviembre del 2009**. Se requiere una mayoría simple de todos los Estados Miembros para convenir la adopción de la S-100 como Norma de la OHI. Esta mayoría es actualmente de 40 Estados Miembros.

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,



Robert WARD
Director, BHI

Anexo A: Papeleta de Voto.

PAPELETA DE VOTO
(a devolver al BHI antes del 30 de Noviembre del 2009
E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

Contacto: E-mail:

ADOPCION DE LA S-100 COMO NORMA DE LA OHI

1. ¿Está de acuerdo en que la S-100 entre en vigor como Norma de la OHI a partir del 1 de Enero del 2010?

SI

NO

Comentarios (de requerirse):

Nombre/Firma: Fecha: